Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente
Carpetas Nos. 1054 y 1095 de 2011 y 1792 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1282 de 2012

SANTUARIO DE BALLENAS Y DELFINES

Propuesta de declaración
ver exposición

FRACCIONAMIENTOS, PROMESAS DE COMPRAVENTA, ENAJENACIONES Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE AFECTAREN A INMUEBLES

Se declara la validez de aquellos que se hubieren realizado en infracción a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308
ver exposición

ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS O EJECUTADOS EN INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY Nº 18.308

Convalidación
ver exposición

CENTROS POBLADOS

Se sustituye el artículo 16 de la Ley Nº 10.723, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.367, y se convalidan ciertos actos realizados en infracción a la misma
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de octubre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gerardo Amarilla.

MIEMBROS: Señores Representantes José Andrés Arocena, Walter Campanella, Andrés Lima, Graciela Matiauda Espino, Darío Pérez Brito, Álvaro Quintans y Edgardo Rodríguez.

INVITADOS: Alumnos de la Escuela Nº 27 del departamento de Maldonado.

Por la Organización para la Conservación de Cetáceos (OCC), señor Rodrigo García Píngaro (Director Ejecutivo) y señoras Mariana Amoroso (Coordinadora de Educación Ambiental) y Carolina Andrade (Coordinadora de Campañas y Proyectos).

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

——Los señores legisladores ya tienen información sobre el tema. Tal vez debamos tener en carpeta la situación de la central nuclear de Atucha que ha generado algunas interrogantes en cuanto a su funcionamiento y estado. Sería bueno que cuando concurra el señor Director Nacional de Medio Ambiente a la Comisión incluyamos este asunto en la larga lista de temas.

En el orden del día de hoy tenemos el estudio de las normas presentadas por varios señores legisladores y por el Poder Ejecutivo, que convalidan actos realizados en inobservancia a la Ley Nº 18.308.

Previamente, a pedido del señor Diputado Pérez Brito, vamos a recibir a una delegación de la Escuela Nº 27 de Maldonado, que nos va a presentar el proyecto de ley sobre santuario para ballenas y delfines en las aguas jurisdiccionales y de zona económica exclusiva de la República Oriental del Uruguay.

(Ingresa a Sala la delegación de la Escuela Nº 27 y los representantes de la Organización para la Conservación de Cetáceos)

——La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente da la bienvenida a la delegación de la Escuela Nº 27 del departamento de Maldonado, a Rodrigo García Píngaro, Director Ejecutivo de la Organización para la Conservación de Cetáceos; a Mariana Amoroso, Coordinadora de Educación Ambiental, a la coordinadora Carolina Andrade, al cuerpo docente y a los padres y amigos que nos están acompañando.

Para nosotros es un honor recibir a esta nutrida delegación, sobre todo en virtud del tema que nos vienen a plantear que tiene que ver con el medio ambiente.

SEÑOR GARCÍA PÍNGARO.- Muchas gracias por recibirnos. Es un placer estar representando a la sociedad civil uruguaya junto a los niños que son los autores de esta campaña en Maldonado y Rocha.

Vamos a hacer una presentación breve sobre nuestra Organización, luego voy a exponer los motivos que dan lugar al santuario y los artículos que estamos proponiendo. Después, Mariana va a abrir la charla en nombre de los niños para que sean ellos quienes expongan el proyecto porque tienen una forma propia para hacerlo, como coautores de este proyecto. Finalmente, mostraremos un video.

(Se proyecta un video)

——Con este video quisimos ilustrar el cometido de la Organización para la Conservación de Cetáceos y las áreas de trabajo.

A continuación voy a referirme a la exposición de motivos del proyecto de ley del santuario para ballenas y delfines en aguas jurisdiccionales y zona económica exclusiva de Uruguay.

Los santuarios marinos son una figura reconocida a nivel internacional. Son cada vez más los países que la adoptan con respecto a la conservación de hábitat y especies y da un reconocido estatus en lo que refiere a esta temática. Solamente en América existen veintiún santuarios: quince en América del Norte y seis en Latinoamérica, en Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá y República Dominicana.

Los santuarios no se contraponen con la laicidad establecida por los países como Estados soberanos, es decir que no se relacionan en absoluto con ningún aspecto religioso o eclesiástico.

Un santuario marino es un lugar donde a los animales residentes se les da la oportunidad de comportarse lo más natural posible en un entorno en el que viven y son protegidos por el resto de sus vidas.

En esta imagen se ven dos de los santuarios aprobados por la Comisión Ballenera Internacional en aguas internacionales. El del océano Índico fue el primer santuario declarado y también hay uno en el océano Austral. Estos santuarios fueron declarados por todos los países que integran la Comisión Ballenera Internacional, que son más de noventa.

En concreto, un santuario se crea para preservar un área definida con presencia de cetáceos, por su diversidad e importancia para la reproducción, ruta migratoria y necesidad de conservación. Asegura la protección y conservación de los cetáceos declarando a las aguas del mar territorial y zona económica exclusiva como área protegida, constituyendo el territorio un espacio para la conservación de estos animales. Hay otras definiciones, por ejemplo, que son lugares donde las cualidades ambientales resultan necesarias para que los cetáceos puedan realizar sus funciones biológicas. La ballena franca es una insignia y bandera de todo lo relacionado con la conservación marina.

A nivel internacional tenemos el Artículo 65 de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar que reconoce el estatus especial de los mamíferos marinos, permitiendo a los Estados ribereños adoptar normas y procedimientos específicos de protección bajo su jurisdicción soberana. Asimismo, en las Actas del Taller sobre Cetáceos realizado en México en el marco de tres prestigiosas organizaciones de Naciones Unidas y de la conservación, también figura la importancia de los santuarios, que estimulan la apropiación del recurso ballenero por nuestros países en forma no letal, en particular por el turismo, la investigación científica y la educación pública, que proporciona beneficios sociales y económicos, con la cooperación e integración, reconociendo los derechos jurisdiccionales soberanos "inter alia" para el manejo, reglamentación y legislación específica nacional.

En nuestro país las ballenas tienen un importante valor histórico y cultural, que ha sido fundamental para el desarrollo de Maldonado y Punta del Este.

El santuario fortalece las normativas existentes. En el año 1998 se decretan las medidas pertinentes para proteger a los cetáceos. Se prohíbe la persecución, caza, pesca y cualquier tipo de apropiación de delfines o ballenas en las aguas territoriales.

A través del Decreto Nº 261 se protege a los cetáceos entre los meses de junio y noviembre, prohibiendo la realización de actividades que impliquen de alguna manera el disturbio, ahuyentamiento o cualquier molestia a las diferentes especies de ballenas, especialmente a la ballena franca que viene a los departamentos de Maldonado y Rocha. No cualquier embarcación puede ir a ver cetáceos, porque tiene que estar registrada en el Ministerio de Turismo y Deporte y hacer un curso de capacitación teórica que se da en conjunto con Dinama, Dinara, el Ministerio, Prefectura y nuestra Organización. Luego de eso, se autoriza a hacer turismo de avistaje embarcado. Esto no se hace solamente para proteger a las ballenas. Hubo un caso en Sudáfrica - como se ve en la imagen -en el que el ballenato venía saltando, el velero que no tiene motor no fue registrado por el ballenato porque es menos experimentado y le cayó encima rompiendo el mástil.

En la tabla que está en pantalla se puede apreciar que no son muchos los países de Latinoamérica que tienen reglamentación de turismo de avistaje, son solamente siete. Un santuario es muy importante y vanguardista y hace que se note en el mundo.

También hay antecedentes muy importantes como la propuesta presentada por OCC de crear un área marina protegida para Ballena Franca, declarada de interés ministerial por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dinama en el año 2000. También la Intendencia de Maldonado y la Liga de Fomento de Punta del Este declaran en el año 2002 "Santuario de Ballenas a la bahía de Maldonado".

Todos estos avances posicionaron al país, sin embargo esa legislación es prácticamente desconocida por la sociedad uruguaya y el mundo.

En la pantalla podemos ver el escudo de Maldonado, un símbolo que nos pertenece. Increíblemente no todo el mundo sabe por qué aparece una ballena y no un lobo marino, puesto que tenemos la isla más grande a nivel mundial de reproducción de esa especie. Primero figuraba el lobo marino, pero luego el rey Carlos IV decidió que debía estar la ballena porque Maldonado y Punta del Este se iluminaron por primera vez con

aceite de ballena. Es decir que estos animales formaron parte del desarrollo de nuestro país durante dos siglos.

En el año 2008 Uruguay volvió a ser parte de la Comisión Ballenera Internacional gracias al apoyo de parlamentarios y del Gobierno. En ese ámbito es donde se promocionan diversos acuerdos de cooperación e investigación científica. Un santuario complementaría y reforzaría la capacidad de los Estados de adelantar en este foro sus intereses nacionales y regionales.

La creación de este santuario en aguas uruguayas para la Ballena Franca, el Delfín Franciscana, el Delfín Tonina y las Orcas, entre otros cetáceos —hay más de veintiséis especies de cetáceos en aguas uruguayas -se enmarca en los esfuerzos que hace nuestro país en la Comisión Ballenera Internacional. Año a año se hace un esfuerzo muy grande para ir a esta Comisión. En la última reunión en Panamá el delegado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y nosotros como organización civil, mostramos al mundo la posición conservacionista en defensa de las ballenas, siendo un ejemplo a nivel mundial. Realmente uno se siente orgulloso cuando ve a Uruguay levantando la mano en contra de intereses muy grandes como los japoneses y noruegos, que quieren reabrir la caza comercial de ballenas. Por lo tanto, el santuario es coherente con esto. Quiero resaltar que Uruguay no estaba al día con la cuota y no íbamos a tener derecho a votar en esta Comisión. En ese sentido, se hizo una campaña para juntar los fondos y Uruguay tuvo derecho a votar a favor del Santuario del Atlántico Sur en aguas internacionales, del que fue copatrocinador junto con Sudáfrica, Brasil y Argentina. Que Uruguay se declarara copatrocinador de un santuario en aguas internacionales es muy importante y hay tener en cuenta que solo faltaron cuatro votos para aprobarlo.

En esa Comisión, los japoneses nos cuestionaron públicamente si todos los países que proponían el Santuario del Atlántico Sur tenían santuario en sus aguas. Y resulta que Sudáfrica, Argentina y Uruguay no lo tienen. Entonces, es justo que nos reclamen que hagamos los deberes en nuestra casa.

En la pantalla se aprecian los dos santuarios, el del Atlántico sur que no fue aprobado y el del océano Austral. También se ve un mapa de las aguas jurisdiccionales y en anaranjado están marcadas las áreas acuáticas prioritarias para la conservación. Ahí es donde está el núcleo de biodiversidad marina que se debe proteger. Un santuario haría que la ciudadanía conozca esto con exactitud.

En cuanto a investigación debo decir que se están haciendo diversas investigaciones con la Ballena Franca Austral, con el Delfín Franciscana y con las Orcas. Estas especies son de importancia internacional; surcan nuestras aguas pero están bajo un régimen internacional de protección. O sea que tener un santuario nos posiciona internacionalmente en cuanto a las especies migratorias.

En la pantalla se aprecia el catálogo que tenemos en Uruguay para la investigación. Hay ballenas fotoidentificadas; tenemos aquí al fotógrafo encargado de este trabajo de investigación que hacemos en conjunto con la fuerza aeronaval para identificar a las ballenas y saber cuáles vienen a nuestras aguas.

En la imagen siguiente pueden ver una gráfica que ilustra que todavía la Ballena Franca está en serio riesgo y depende de la conservación.

A continuación pueden ver una fotografía que saqué en La Paloma a una ballena viva. Recordemos que una ballena tiene un largo de unos dieciséis metros y los cortes que se ven son de más de tres metros de alto, de mucho grosor y fueron hechos por hélices de enormes buques.

Un santuario alertaría a estos buques que están transitando no en cuanto a que cambien su rumbo —eso es imposible -sino que hay ballenas y que deben tener precauciones.

En cuanto al turismo responsable y las cifras económicas, podemos decir que el turismo de observación de cetáceos genera más de US$ 300:000.000 en América Latina, US$ 2.000:000.000 alrededor del mundo y más de US$ 100:000.000 en Chubut. Es decir que si hablamos de una industria de desarrollo sostenible, esta por cierto lo es. Estas son cifras científicamente estudiadas.

Somos parte de un trabajo a nivel latinoamericano en Costa Rica para promocionar el turismo responsable y somos de los pocos países que cuentan con una reglamentación. Tenemos un acuerdo para promocionar este turismo responsable con distintos organismos estatales: Dinama, Snap, Probides, Ecoplata, Ministerio de Turismo y Deporte y el Programa de Eficiencia Energética.

Es importante que quede claro que un santuario está a favor de la conservación pero no se contrapone ni obstaculiza proyectos de desarrollo costero marítimo; jerarquiza al país a nivel internacional, cambia su imagen y nos pone a la vanguardia entre los países del mundo.

En el año 2000 la ballena fue declarada "Ballena del Mercosur", y sería importante que eso se supiera más.

En imágenes pueden ver los dibujos que los niños que están presentes han realizado y que ya están expuestos en el Palacio Legislativo para que el resto del Parlamento pueda observar este trabajo.

El santuario de Uruguay podría unirse al de Brasil como un santuario hermano y trabajar en el concepto de la binacionalidad y lo transfronterizo, lo cual nos potenciaría muchísimo como país a nivel internacional.

En el año 2002 se estableció el primer viernes de octubre como Día Nacional de la Ballena Franca, por lo cual esta presentación se realiza en el marco de este día que se festeja el próximo viernes.

El proyecto de ley que hemos planteado que sea considerado por vuestra Comisión y por la Cámara de Representantes dice: "Artículo 1º.- Declárense las aguas jurisdiccionales y la Zona Económica Exclusiva de la República Oriental del Uruguay, Santuario de Ballenas y Delfines, con el objetivo de asegurar la presencia de cetáceos en nuestras aguas, que por la importancia para sus actividades reproductivas y migratorias, son de vital importancia para la continuidad de dichas especies que se encuentran amenazadas.- Artículo 2º - Establézcase la prohibición de toda actividad tendiente a dar muerte, caza, captura, agresión, acoso, posesión, transporte, desembarque o cualquier proceso de transformación, comercialización o almacenamiento de cualquier especie de cetáceo que habite o surque los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, ya sea que ésta sea realizada por embarcaciones de bandera nacional y/o extranjera.- La no observancia de esta prohibición será sancionada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pesca Nº 13.833 y en cualquier otra disposición que se promulgue con el fin de proteger estas especies.- Artículo 3º -Rige a partir de su publicación."

Esta es parte de la bibliografía consultada para esta presentación.

SEÑORA AMOROSO.- Soy educadora ambiental y desarrollo el área educativa de la organización.

Las actividades que realizamos tienden a concientizar y sensibilizar sobre acciones de conservación de la Ballena Franca así como de todo el ecosistema marino costero. La idea es promover una mejor calidad de vida para todos, así como avanzar hacia el desarrollo sostenible.

En este caso nos acompañan los niños de la Escuela Nº 27 donde, precisamente, en 2002 nace la iniciativa de crear un santuario. La verdad es que fue una sinergia con el interés de ellos, a partir de las actividades que realizó el equipo de educación y la maestra Virginia, quien se comprometió de una manera increíble, demostrando que se puede trabajar la educación ambiental en la escuela y se pueden integrar los conocimientos del programa con temas tan importantes para todos, cosa que tanto nos cuesta a veces a las maestras. Todo eso tuvo como resultado esta carta realizada entre todos los niños, en un proceso de construcción y de aprendizaje muy significativo.

Finalmente, escucharemos a una de las niñas declamar un poema que Eduardo Galeano hizo especialmente para la campaña del santuario.

SEÑORA SILVEIRA.- Señores integrantes de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente: nosotros, alumnos de la Escuela Nº 27 "Juan Antonio Lavalleja", departamento de Maldonado, acudimos hoy en representación de todos para exhibirles dibujos y pancartas y leerles esta proclama, exponiendo los motivos que nos trajeron hasta aquí. Exigimos la creación de un Santuario de Ballenas, espacio marino costero, reserva natural para cuidar los cetáceos.

SEÑORA ROSANO.- Es una gran oportunidad para que nos demuestren sensibilidad y responsabilidad hacia el cuidado ambiental del que tanto se habla públicamente. Queremos que eso se exprese con hechos y no con palabras. Por eso exigimos una respuesta a nuestra inquietud, que no sea una visita más de escolares al Parlamento, como pasó años atrás con esta misma escuela y,

lamentablemente, nunca se vio un avance. Si ustedes supieran todo el trabajo y el esfuerzo que supone llegar aquí, quizás nos tomarían más en serio.

SEÑORA PÉREZ.- La Ballena Franca Austral nos visita anualmente para parir y criar a sus ballenatos. Así lo han hecho desde tiempos inmemoriales en lo que, tradicionalmente, eran aguas limpias y libres de toda perturbación. El desarrollo y la tecnología alteraron con los años ese equilibrio, lo que ha afectado en gran manera la población de ballenas en la zona.

La OCC es un claro ejemplo de una organización que cuida de ellas. Nosotros queremos crear un santuario para conservar la especie. Son seres vivos, como ustedes y como nosotros, y no se requiere una gran inversión económica sino voluntad, compromiso y responsabilidad con el medio ambiente.

Muchas gracias.

SEÑORA CABRERA.- "Santuario de la vida.- Si los tiburones hicieran cine, ¿quiénes serían los malos de la película? ¿Cómo hubiera sido la novela Moby Dick, si la hubiera escrito la Ballena Blanca? /Qué opinaría de nosotros la mar y sus habitantes? /Si la mar hablara, ¿qué diría? /Quizás diría: "No quiero ser una fábrica". /Y diría: "No quiero ser un basurero". Y diría: "No quiero ser un cementerio". De la mar vino la vida, cuando la vida empezó a vivir, y la mar quiere seguir siendo el intocable Santuario de la vida".- Eduardo Galeano.

(Aplausos)

SEÑOR PÉREZ BRITO (don Darío).- Quiero trasladarles algunas inquietudes que me han planteado.

¿La creación de un santuario genera algún tipo de dificultad a la pesquería artesanal o industrial en el mar territorial y en las aguas jurisdiccionales?

SEÑOR GARCÍA PÍNGARO.- Es una pregunta recurrente, así como si entorpecería el desarrollo de la exploración de gas y petróleo en la plataforma.

Como manifesté al comienzo, los santuarios no se contraponen a ninguno de estos proyectos sino que minimizan y tratan de prevenir impactos negativos. En el caso de las pesquerías puede hasta ser muy beneficioso si existe un plan de manejo acorde. Eso ha sido demostrado en numerosos santuarios a lo largo del mundo en donde, al crearlos, se ordenan las actividades pesqueras y en los años siguientes abunda mucho más la pesca.

En este caso, como se trata de un proyecto de ley, no va a incidir en ningún plan de manejo. Eso vendría después y requeriría un trabajo durante un buen tiempo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- ¿Cuánto se entiende que cambia la legislación? Es cierto que no vale lo mismo un decreto que una ley pero, por lo que pude leer, muchas de las cosas que se plantean en el proyecto ya están en la legislación. Entonces, ¿cuánto cambia tener una ley que cree un santuario de ballenas?

SEÑOR GARCÍA PÍNGARO.- La pregunta es oportuna porque ha sido recurrente y ya tenemos leyes que protegen a los cetáceos. Lo que hace el santuario es fortalecer las leyes en el sentido de hacerlas conocer y notar hacia nuestra ciudadanía. En general, como ciudadanos desconocemos un altísimo porcentaje de las leyes. Hoy, dada la situación que viven estas especies, es muy importante que la ciudadanía sepa que existen esas leyes. No cambia lo que ya existe sino que lo fortalece.

Por otro lado -vuelvo a decirlo, el santuario nos posicionaría a nivel internacional como un país vanguardista en cuanto a la conservación de cetáceos. Eso trae consecuencias económicas muy importantes y desvía otras intenciones que pudiera haber, que por el momento no han surgido aunque los japoneses siempre están tanteando dónde poder cazar ballenas. Eso no va a suceder porque ya tenemos leyes, pero un santuario haría saber al mundo con más claridad esto y promocionaría también el turismo de nuestro país.

SEÑOR AROCENA.- Queremos agradecer la presencia de Rodrigo García una vez más, quien ya estuviera en 2010. Me encanta que estén los niños presentes.

Se dijo que nada se hace pero, aunque a veces la siembra demora en germinar, nace. En mi caso soy Diputado por el departamento de Florida que, como ustedes saben, no tiene costa en el mar. Me sensibilizó mucho lo que dijo Rodrigo aquí hace dos años y, a raíz de ello, en conjunción con un gran periodista de mi departamento que se llama Hernán Ferrero, organizamos que fueran niños de Florida a Maldonado a ver ballenas.

Hay mucho turismo para ir a la playa pero esto es inédito. Por primera vez en Uruguay -y como consecuencia de la visita de Rodrigo aquí, quien habla, con Hernán llevamos doce escuelas durante dos años consecutivos, en 2010 y en 2011; este año vamos a repetir la experiencia. Son niños del medio rural. Ustedes viven en Maldonado, una de las grandes ciudades de nuestro país, no solo porque es una capital departamental sino porque es el centro turístico más importante de playa que tiene América del Sur. Los niños de las escuelas rurales muchas veces no tienen la posibilidad de conocer el mar y mucho menos una ballena.

La OCC nos dio un apoyo increíble. El primer año nos recibió y el segundo los recibimos nosotros primero para que recorrieran las escuelas de Florida haciendo educación ambiental. Ese fue uno de los términos que aprendí: educación ambiental. Llevaron pelos de las barbas de las ballenas y videos, y recorrimos una cantidad de escuelas que después visitaron Maldonado.

La siembra siempre es buena, aunque el Parlamento a veces es lento.

Si duda, tienen todo mi apoyo para que esto salga adelante.

Agradezco a la OCC, a Rodrigo y a los educadores ambientales que han ido a Florida y que después nos recibieron en Maldonado. Fueron doce escuelas. Hernán Ferrero es un gran periodista de nuestro departamento con sensibilidad importante para los temas ambientales y nos palanqueamos con él para realizar esta tarea.

SEÑORA MATIAUDA.- En primer lugar, queremos agradecer a Rodrigo, a los profesores, a los padres que acompañan y a estos niños, que son nuestro proyecto de futuro. Está por demás decir que va a ser para mí un honor acompañar este proyecto.

Les agradezco el compromiso de hoy y de mañana y por este proyecto que nos va a mostrar al mundo de una manera diferente.

SEÑOR PÉREZ BRITO (don Darío). A los más chicos que son los que más generan expectativa en la vida, les quiero decir que, como señalaba el señor Diputado Arocena, sembrar tiene sus problemas y dificultades. A veces nos lleva toda la vida, sobre todo, sembrar ideas. Ustedes pueden contar individualmente conmigo para llevar adelante este proyecto. Quizás aquí no haya demasiadas dificultades pero no van a ser las únicas que juntos vamos a tener que vencer. De pronto, en algún momento en algún organismo a alguien se le puede ocurrir que esto no está bien o que se puede esperar. En ese caso, habría que volver juntos a Montevideo para manifestar nuestra opinión ante quien sea. De eso se trata: de luchar, luchar y luchar. Cuenten con nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Soy Diputado de un departamento del norte del país en la frontera con Brasil que no tiene costa en el mar: Rivera. Hemos seguido este proyecto a través de los medios de prensa y ratificamos nuestro apoyo al mismo.

Las leyes establecen derechos para los ciudadanos pero también obligaciones y por ser normas que van a regular la convivencia en sociedad tienen todo un trámite y un proceso de discusión que tiene sus trabas y sus filtros. Este proyecto puede ser presentado por los legisladores de cualquiera de las Cámaras o por el Poder Ejecutivo; se discute primero en una Cámara y luego en la otra y si ambas lo aprueban, pasa al Poder Ejecutivo para que lo promulgue, lo publique y se convierta en ley. Es un trámite que lleva un proceso engorroso pero que estamos dispuestos a transitar porque nos parece que el objetivo vale la pena.

Nos sumamos a la lucha que ustedes iniciaron y -personalmente y con seguridad acompañado de otros legisladores de esta Comisión -vamos a hacer todo el esfuerzo posible para que se apruebe.

Simbólicamente, antes de terminar, quisiera estampar mi firma en este proyecto de ley -que con toda seguridad también firmarán legisladores de varios partidos -e impulsarlo desde el Parlamento.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Probablemente vote este proyecto. Ahora, desde mi humilde punto de vista, entiendo que en mi caso concreto no es serio decir sí o no sin haber profundizado en el tema. Considero que todavía me falta información. He leído el proyecto muy por arriba. Pienso que no habrá problema en votarlo, pero creo que todos los presentes deben saber que cualquier proyecto requiere un mínimo de estudio- en mi caso concreto, todavía no lo tengo -y un mínimo de elementos para fortalecer lo que uno está haciendo.

Como no me gusta ocultar mi opinión o dejar una postura entreverada, quiero decir que, en realidad, no tengo una postura definitiva. En principio, me parece que no tendremos problemas en votarlo, pero quiero dejar constancia de esta situación.

SEÑOR LIMA.- Pedí la palabra porque hemos firmado este proyecto, lo compartimos. Estamos de acuerdo y nos parece una muy buena propuesta, sobre todo desde donde nace, de los niños, además de su contenido.

Quiero recalcar lo manifestado por los señores Diputados Arocena, Pérez Brito y Amarilla. Aquí los tiempos no son a veces tan rápidos como uno quisiera. Esto llevará un proceso, pero creo que lo importante es que todos acá estamos demostrando nuestro apoyo a esta iniciativa a través de la firma de este proyecto de ley, además del apoyo que luego le daremos durante su tratamiento, discusión y votación cuando ingrese a la Cámara de Diputados.

SEÑOR AROCENA.- Quería manifestar la satisfacción que me produce firmar este proyecto, delante de todos los niños y del señor Rodrigo García, con quien realmente nos conocemos muy poco, pero sabemos que a veces siempre hay un abanderado en estas causas que, a priori, son como perdidas, pero que terminan ganando el corazón de todos.

Por lo tanto, para mí es un honor firmar este proyecto delante de todos ustedes, para que vean que a veces las cosas no son tan lentas.

SEÑOR GARCÍA PÍNGARO.- Es una alegría enorme que los niños sean testigos de este apoyo concreto mediante la firma del proyecto por parte de todos los señores Diputados.

Algo importante que quiero decir es que hoy este acto refiere a un ejercicio ciudadano que están haciendo los niños. En mi caso, hace años cuando hice mi carrera universitaria, desconocía que hay todo un instrumento parlamentario que debe ser utilizado por la ciudadanía. Esto es parte de eso. Que los niños hayan venido hoy aquí es para que sepan cómo se hace cuando uno quiere gobernar, porque los ciudadanos somos gobernantes y podemos incidir en el Gobierno, para que no tengamos que esperar que este haga todos los deberes. Nosotros podemos hacer también los deberes en conjunto con el Gobierno y esta es una de las estrategias pilares para la gobernanza.

Antes de mostrar el video que trajimos, quiero mencionar que tenemos carpetas para cada uno de los señores Diputados aquí presentes, donde figura toda la información.

El video que trajimos fue realizado en el año 2002, y conmemora con los niños el Día Nacional de la Ballena Franca Austral.

(Se exhibe un video)

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente agradece vuestra presencia.

(Se retiran de Sala los niños de la Escuela Nº 27 de Maldonado, el señor Rodrigo García y los representantes de la OCC).

SEÑOR AROCENA.- A raíz de lo que acabamos de escuchar y ver sobre el santuario, quizás podamos incluir en la salida a la zona costera que el señor Presidente de la Comisión había mencionado, ver algo de Probides o alguna reserva protegida, en Laguna Negra o algún otro lugar. Lo dejo como sugerencia y quizás sea importante para seguir trabajando en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota por Secretaría.

Si prosperan las visitas, también tenemos prevista una a Treinta y Tres, que seguramente haremos en el mes de noviembre. En los primeros días de diciembre tendríamos que hacer la salida al este del país y desde ya que incluimos la visita de esta organización en ese viaje.

SEÑORA MATIAUDA.- El señor Rodrigo García hizo mención a la importancia que tendría que visitemos el lugar, pero nos dijo que el avistamiento culminaría sobre fin de mes. Tal vez podamos buscar, de alguna forma, adelantar esa visita para no perder la oportunidad del avistamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Trataremos de coordinar la propuesta de la señora Diputada.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, relativo a los proyectos de ley que tenemos en carpeta en la Comisión referentes a la convalidación de actos cumplidos, supuestamente en infracción a la Ley Nº 18.308. Tenemos proyectos de ley de los legisladores de San José y nos honran con su presencia los señores Diputados Cersósimo y De León, promotores de dicho proyecto, conjuntamente con el señor Diputado Casas. También tenemos el proyecto del señor Diputado Vidalín y el más reciente que ingresó a Comisión, enviado por el Poder Ejecutivo, que también tiene relación con el tema.

Se ha repartido a los señores Diputados un comparativo de los tres proyectos.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Muchas gracias por la invitación.

El proyecto que presentamos los señores Diputados por San José de los tres Partidos Políticos con representación parlamentaria, tiene la característica de que no hace modificaciones sustanciales ni cambia ninguno de los principios ni los lineamientos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, sino que busca solucionar el problema de los efectos que, sobre la validez de los contratos realizados acorde a las reglamentaciones municipales, tuvo dicha ley, que dio efecto retroactivo a las normas y, por lo tanto, generó un conflicto jurídico y dudas muy importantes en los distintos instrumentos o negocios que se habían realizado hasta la entrada en vigencia de la ley. Por eso se trata de un artículo único que declara válidas todas las promesas de compraventa, enajenaciones y demás actos jurídicos anteriores a la vigencia de la presente ley y se exceptúan los casos en los cuales haya recaído sentencia firme.

Esta fórmula fue aportada por los asesores del gobierno departamental de San José, la asociación de escribanos local, los agrimensores y otros funcionarios públicos vinculados con la Dirección General de Registros que tienen la imposibilidad de registrar documentos que estén en este tipo de conflicto jurídico.

La norma soluciona el problema del aspecto retroactivo de la ley y convalida todas las operaciones que hoy están generando preocupación, no solo en los particulares que creen tener un documento perfectamente válido de sus enajenaciones y no es así, sino que también da tranquilidad a los gobiernos departamentales de todo el país, a los profesionales, a Catastro y a las Juntas Departamentales ante posibles demandas que se pudieran dar en función de las dudas que ha arrojado esta ley y su aplicación retroactiva.

Por lo tanto, resumo el contenido básico del proyecto: no modifica la ley ni ninguno de sus principios o lineamientos, convalida las operaciones jurídicas realizadas antes de la entrada en vigencia de la ley que obviamente cumplían con las reglamentaciones municipales respectivas, y soluciona legislativamente un

problema que tiene cierta urgencia. De lo contrario, se estaría causando enormes perjuicios a gente que actuó de buena fe y cumpliendo la normativa vigente a nivel departamental. Esto no esconde ni convalida ninguna situación irregular desde el punto de vista de los fraccionamientos que estuvieran en contra de las disposiciones municipales. Estas operaciones tienen que cumplir con la condición de haber sido acordes con las reglamentaciones que regían en cada departamento en ese momento.

En cuanto a los otros proyectos de ley, no nos corresponde pronunciarnos. El del Poder Ejecutivo, que fue el último que vino, tiene más soluciones y cambia algunos aspectos. Me han comentado que podría ser más completo y que generaría soluciones a otros puntos. El del señor Diputado Vidalín también es más amplio y se refiere a otros aspectos que no son los que concreta y puntualmente pretendimos solucionar con los colegas del departamento de San José.

Esto fue tratado en su momento por el Congreso de Intendentes con los respectivos grupos de asesores, y todos coincidieron en que es una de las posibles soluciones al problema.

SEÑOR DE LEÓN.- Coincido con lo que dijo el señor Diputado Cersósimo.

Este proyecto de ley no contradice la Ley de Ordenamiento Territorial, sino que soluciona un problema previo que hace que actualmente los trámites no se puedan continuar.

Esta iniciativa cuenta con el acuerdo de la comunidad de escribanos, de la Intendencia y de todos los otros operadores que están vinculados con este problema. Es una situación que debe ser considerada. No obstante, estamos abiertos a atender otro tipo de soluciones, como la del Poder Ejecutivo, siempre que comprenda esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar que a raíz de este proyecto de ley y del presentado por el señor Diputado Vidalín, concurrieron a la Comisión la Asociación de Escribanos del Uruguay y en particular la de San José. Además, recibimos un informe de la Asociación de Ingenieros Agrimensores del Uruguay, que nos hicieron ver la necesidad de legislar en ese sentido, en vista de las irregularidades e incertidumbres que se habían generado en la implementación de la norma y la inobservancia que tuvieron sobre todo algunas oficinas públicas que no estaban actuando conforme a lo que establece la Ley de Ordenamiento Territorial. Esta norma es muy compleja y al bajar a tierra y tratar de aplicarla en la vida real, como no tiene en cuenta las particularidades de cada dependencia, genera algunas irregularidades para los administrados.

(Ingresa a Sala el señor Representante Vidalín)

——Por otra parte, celebramos la sensibilidad del Poder Ejecutivo. El Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Director Nacional de Ordenamiento Territorial cuando concurrieron a la Comisión se comprometieron a estudiar el tema y con mucha agilidad nos presentaron un proyecto que creo que engloba todas las inquietudes.

SEÑOR VIDALÍN.- Hemos estudiado los tres proyectos: el de los Diputados amigos de San José; el nuestro, que fue realizado con el asesoramiento de la Asociación de Escribanos de Durazno, y el que proviene del Poder Ejecutivo, que tal como dijo el señor Presidente de la Comisión, recoge los aportes realizados tanto por los Diputados de San José como por nosotros y creo que debemos acompañarlo. Estoy totalmente de acuerdo con ese proyecto y he realizado las consultas a los profesionales de mi departamento.

Con el correr del tiempo pueden surgir algunos pequeños inconvenientes en lo que tiene que ver con la situación de algún predio que haya sido fraccionado, que no haya sido presentado en Catastro ni haya sido vendido. En ese sentido me parece oportuno dejar alguna puerta abierta en la reglamentación de la ley como para que esa situación pueda ser subsanada.

En definitiva, creo que es un proyecto abarcativo y muy completo que da tranquilidad a aquellos que han tenido que vivir momentos de zozobra. Por lo tanto, acompaño el proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto de ley que proviene del Poder Ejecutivo.

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR LIMA.- Cuando el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concurrió a la Comisión se le planteó la posibilidad de que al final del literal a) del artículo 1º, donde dice "Juntas Departamentales", se sustituyera por "Gobiernos Departamentales". De esta manera quedaría redactado así: "a) aquellas actuaciones en las que dicha división tenga por objeto la instalación de servicios de interés público, declarado por el Poder Ejecutivo o los Gobiernos Departamentales en su caso".

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación que hizo el señor Diputado Lima.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Tengo una propuesta de modificación a los efectos de mejorar la técnica legislativa. El artículo establece: "Decláranse válidos los planos de fraccionamiento aprobados por los Gobiernos Departamentales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008 y con anterioridad al 1º de julio de 2012 [...]". Mi planteo es que se establezca "con anterioridad a la promulgación de la presente ley", porque no sabemos el trámite que va a llevar la ley, sobre todo en el Senado. Digo esto para que no quede colgada una fecha sin justificación.

La redacción sería la siguiente: "Decláranse válidos los planos de fraccionamiento aprobados por los Gobiernos Departamentales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.308, de 16 de junio de 2008 y con anterioridad a la promulgación de la presente ley, así como los actos y negocios jurídicos celebrados en base a dichos planos, cuando estos o aquellos hayan sido realizados en infracción a lo dispuesto por los artículos 2º, 15 y 16 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1946 y sus modificativas. En dichos casos no serán aplicables las sanciones previstas en la Ley Nº 10.723".

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- La idea de fijar el 1º de julio de 2012 fue para poner un tope a una situación que se entiende que es irregular. Creo que no sería bueno cambiar la fecha por la expresión "promulgación de la presente ley" porque la ley va a ser promulgada después que sea aprobada por el Senado y no sabemos cuánto tiempo llevará ese proceso. Es decir que en ese caso estamos sujetos a cómo actúen el Senado y el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, quedaría un margen de tiempo que no sabemos cuándo termina. Como las Intendencias, los escribanos y demás actores saben que esta situación es irregular y todos deben estar informados de que se va a aprobar esta ley, se fijó ese plazo del 1º de julio de 2012 como una fecha razonable. Esta es la diferencia porque al dejar librado a la promulgación, quedaríamos con una fecha no definida.

SEÑOR LIMA.- El inconveniente de que quede un plazo de tiempo entre el 1º de julio, que es la fecha que contiene el proyecto de ley, y el momento en que se promulgue, es que se estaría dando un tratamiento desigual a las compraventas, negocios o fraccionamientos que se realicen en ese período. No se le aplicaría la nueva ley porque no es retroactiva y estarían en infracción con la Ley de Ordenamiento Territorial. Creo que se generaría una situación de tratamiento desigual, por eso me parece que sería más justo poner la fecha de promulgación para evitar inconvenientes. Creo que no va a pasar de este año o de los primeros meses del año 2013.

Incluso, puede ocurrir que desde el 1º de julio hasta el 7 de agosto de 2012, que es la fecha de la presentación del proyecto de ley, se haya hecho algún fraccionamiento inferior a trescientos metros cuadrados y ahí se generaría un tratamiento distinto que puede generar inconvenientes. Creo que si establecemos la fecha de la promulgación, hacia atrás tenemos cubierto todo desde el mes de junio de 2008. Y para adelante rige la nueva normativa. De esta manera no generamos un período intermedio que va a traer problemas, porque va a quedar un período gris entre la ley anterior y la nueva.

SEÑORA MATIAUDA.- Concuerdo totalmente con el señor Diputado Lima porque me parece que podríamos estar discriminando los padrones que estarían en esas condiciones del 1º de julio hasta que se promulgue la ley. El que tuvo la oportunidad antes del 1º de julio lo tratamos de una manera y los posteriores van a tener un tratamiento diferente. Apoyo que sea hasta la promulgación de la ley. Así estaríamos siendo equitativos y habría mayor igualdad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Debido a que no estamos en el Poder Ejecutivo, esta consulta puntual no se formuló el día que vino la gente del mismo, no conocemos la fundamentación de fondo. A grosso modo, me da la impresión de que esto no es algo de fondo, pero igual quiero señalar que no comparto el razonamiento, ya que cualquier gobierno departamental sabe que si hoy está aprobando fraccionamientos de menos de trescientos metros cuadrados, está en infracción. No hay un vacío legal ni nada de eso. Además, cualquiera que lea este proyecto sabe que se está poniendo la fecha del 1º de julio. Entonces, no hay ninguna confusión. Hoy está vigente la ley de ordenamiento territorial, que sigue criterios bien concretos, y con este proyecto se busca resolver situaciones de hecho que se dieron tiempo atrás. Por eso no comparto el razonamiento.

Sin embargo, si el resto de la Comisión entiende que tiene que ser de esta forma, cederíamos a esa postura porque creemos que no hace al fondo de la cuestión.

SEÑOR LIMA.- Quiero proponer una solución alternativa para que esto tenga el apoyo de todos.

Se podría votar esto como está y encomendar al Presidente de la Comisión que realice la consulta correspondiente ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; si este está de acuerdo con la modificación y que en lugar del 1º de julio se ponga hasta la fecha de la promulgación, en la sesión de Cámara se podría plantear ese cambio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos votar y hacer la consulta para revisarlo en Sala. Digo esto por si hay alguna objeción. Está el argumento de que se crean tres situaciones distintas: los que están antes del 1º de julio, los que están del 1º de julio hasta la promulgación, que van a estar en una zona gris, y los que están después del 1º de julio. Lo más correcto es poner hasta la fecha de promulgación y hacer la consulta a los efectos de ver si hay algún asunto de fondo y, en ese caso, lo podríamos revisar.

Se va a votar el texto del artículo 2º, con la modificación propuesta, teniendo en cuenta el compromiso de consultar al Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑORA MATIAUDA.- Mociono para que el señor Presidente sea el miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Se va a votar si la visita a Treinta y Tres se realizará el día 15 de noviembre.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.